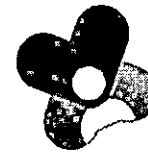


**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 191**  
(La Ceja del Tambo, Marzo 31 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y SE REINTEGRAN BENEFICIARIOS  
DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS  
1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO Y SE RETIRAN OTROS  
DEL BENEFICIO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m<sup>3</sup> totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.

B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.

C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.

D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.

E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.



SC-CER731026



SA-CER731029



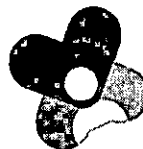
OS-CER731028



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT: 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eeppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eeppdelaceja.gov.co)



@eeppdelaceja



F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 003 del 31 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 03 de 2021, comprendido desde el 21 de febrero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021 a los siguientes suscriptores:

**INGRESAR A EL PROGRAMA**

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	VERIFICADO CUMPLE	263	981	María Nubia Jiménez de Ramírez	Cédula	39431943	CL 04B 26-40
2	VERIFICADO CUMPLE	276	1132	Laura Gloria Marín Quintero	Cédula	22104346	CL 04BB 24-10 P2
3	VERIFICADO CUMPLE	291	4369	Luz Arsilia Otalvaro Tobón	Cédula	39192233	CL 07D 14A-84
4	VERIFICADO CUMPLE	262	6125	Alba Nubia Flórez Acevedo	Cédula	39183204	CL 06D 14-16

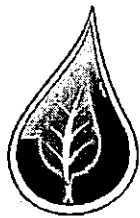


SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731030

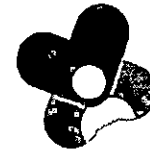
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
 ☎ NIT. 811.009.329-0  
 📞 553-77 88 Fax: 553 54 37  
 🌐 www.eeppdelaceja.gov.co  
 ✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

5	VERIFICADO CUMPLE	200	49541	Nicolas Orlando Román Ríos	Cédula	15379301	CL 22 18-21
6	VERIFICADO CUMPLE	277	54001	Alba Mery Llano Posada	Cédula	21838644	CL 23 21-30
7	VERIFICADO CUMPLE	275	143821	María Evangelina Echeverri Villada	Cédula	21953491	CR 24A 05B-16 P2
8	VERIFICADO CUMPLE	328	69328	Alberto Hernando de Jesús Vásquez Montoya	Cédula	8279808	CR 08A 13B-03
9	VERIFICADO CUMPLE	327	71661	Luz Marina Vera de Cárdenas	Cédula	22101755	CR 11 18A-26 P2
10	VERIFICADO CUMPLE	283	58921	Dilia del Socorro Villada de Castro	Cédula	39180968	CL 24 24-03
11	VERIFICADO CUMPLE	290	69402	Francisco Antonio Blandón Román	Cédula	15381881	CR 08A 13B-56
12	VERIFICADO CUMPLE	304	8422	María Stella Cortes Mazo	Cédula	21422486	CL 28A 21A-60 APTO 101
13	VERIFICADO CUMPLE	302	8572	Hernán Darío Buitrago Ocampo	Cédula	71117933	CL 28A 21A-12 APTO 303
14	VERIFICADO CUMPLE	316	25501	Fanny del Socorro Bedoya Molina	Cédula	39185940	CL 17 22-20
15	VERIFICADO CUMPLE	231	2728	María Girlesa Galvis Sánchez	Cédula	22101585	CL 28A 20-88 APTO 303
16	VERIFICADO CUMPLE	341	135241	Sandra Milena Sánchez Botero	Cédula	39190170	CR 22B 15-21
17	VERIFICADO CUMPLE	347	118441	Fabio de Jesús Bedoya Carmona	Cédula	534408	CR 21 15-63
18	VERIFICADO CUMPLE	356	88721	María Aurora Griaes Ríos	Cédula	39180250	CR 17A 08-22
19	VERIFICADO CUMPLE	386	8099	Margarita María Mesa Viana	Cédula	43459442	CL25A 22A-11 PISO 2
20	VERIFICADO CUMPLE	381	132621	María Lucrecia Álvarez de Arias	Cédula	21419889	CR 22 24-28
21	VERIFICADO CUMPLE	382	24801	José Henry García Moreno	Cédula	15379515	CL 17 20-51
22	VERIFICADO CUMPLE	390	2361	Tomas Obdulio Ocampo Arias	Cédula	3520308	CL 05 27-141

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de marzo a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.



SC-CER731025



SA-CER731029



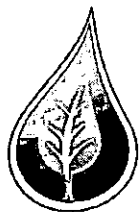
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 www.eppdelaceja.gov.co  
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



## RETIRAR POR SALARIOS

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	RECHAZADO POR SALARIO MAS 2,5 SMLV	1104	150387	José Alonso Castro Bedoya	Cédula	15351981	CL 27A 22-53

## RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1048	2866	Sandra Milena Sánchez Botero	Cédula	39190170	CR 12 17-62 SEGUNDO PISO

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (31/03/2021).

**JULIO CESAR VELEZ HURTADO**

Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social  
Revisó: Ana María Estrada Patiño, Asesora Jurídica  
Aprobó: Julio Cesar Vélez Hurtado, Gerente General

Anexo: 2 folios (Acta Nro. 003 del 31 de marzo de 2021)



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 www.eppdelaceja.gov.co  
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja